

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36435 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 30-07-2014, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000536/2014, NIG n.º 12040-66-2-2014-0000592, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Gasnet Comercial Slu", domiciliado en calle Ermita, 87, Villarreal, y CIF número B12674487.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a don Francisco Javier Felip Bardoll, con domicilio en Plaza Clavé 25, 2.º de Castellón, CP 12001, y dirección electrónica jfelip@patrinvest.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 Ley Concursal.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de Un Mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 2 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140050965-1